

Cartagena, Diciembre 24 del 2004.

Doctor
Miguel Cuetter
Sub Director Financiero y Administrativo Datt
Cartagena.

Asunto: EVALUACION PROPUESTA CONTRATACION DIRECTA DE ADQUISICION DE MOTOS PARA PERSONAL OPERATIVO DATT.

Cordial Saludo:

De conformidad con los términos de referencia, y teniendo en cuenta oficio SAF 778-04 de fecha diciembre 24 del 2004 a las 8 a.m., procedo a realizar la labor encomendada correspondiente a la "evaluación técnica" de la contratación que viene relacionada en el asunto del presente oficio, previa verificación de los documentos que corresponda, lo cual hago de la siguiente forma:

PROPONENTE

PROPUESTA	PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
PROPUESTA 1	Fabrica Nacional de Autoparte FANALCA S.A.	890-301.886-1	\$80'000.000,00

Entraremos a verificar el punto 18.2.3. relacionado con la experiencia en contratos similares, el punto 18.3. respecto de la garantía de los bienes ofrecidos y las especificaciones técnicas correspondientes al anexo "A" de los términos de referencia, toda vez que la verificación de los documentos de la propuesta correspondiente al punto No. 7, será verificado en la evaluación jurídica correspondiente, aun así miraremos el cumplimiento de documentos de la oferta que hace referencia a la parte técnica de la misma.

Punto 7.6.- Prueba de la Experiencia: Cumple. Para determinar tal situación el ofertante presenta cuadro de ejecución de contratos ejecutados durante los últimos 3 años, donde se establece 2 contratos, así: Con el Departamento del Atlántico, fecha de inicio 1/09/2002 y terminación 11/10/2002 por valor de \$246'450.000,00 y con el Fondo de Vigilancia y Seguridad fecha de inicio 28/02/2003 y terminación 22/11/2004 por valor de \$2.067'814.951. Este ultimo contrato fue ejecutado por el ofertante en consorcio con Supercali Ltda. y Supermottos de Bogota Ltda.. correspondiéndole a Fanalca S.A. el 65%. - (Vr. Fl. 42)

El punto No. 7.6. de los términos de referencia establece que los contratos ejecutados y en ejecución celebrados durante los últimos 3 años "deberán sumar una cuantía superior o igual al 200% del presupuesto oficial de la presente contratación directa y con la constancia de haber cumplido a satisfacción".

Verificado los documentos aportados a partir del folio 43 hasta el 69 de la oferta, se determina que efectivamente con la sola contratación con el Departamento del Atlántico el ofertante cumple con la exigencia de la demostración de la experiencia en un monto que supera el 200% del presupuesto oficial el cual viene establecido en \$80'000.000,00 e igualmente cumple con la constancia de haber sido cumplido a satisfacción de conformidad con documento que reposa a folia 49.

Con relación al consorcio donde hizo parte el ofertante el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogota Distrito capital certifica, a folio 68 de la oferta, el cumplimiento de la entrega del objeto contractual de 291 motos, incluido el curso de capacitación, mas

sin embargo en el texto del contrato no se determina que la participación de FANALCA S.A. es del 65%, como lo establece el cuadro comparativo al cual se hizo referencia en el folio 42

Punto 7.7 Certificación Norma Técnica: Cumple. A folio 71 viene incurso el Certificación de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000 – NTC -150 9001:2000 del INCONTEC, aplicable en la “Fabricación y comercialización de motocicletas comercialización de repuestos”, con fecha de vencimiento 2006/09/24.

De igual forma a Folio 72 viene incurso certificado del ISO 9001:2000, del IQNet sobre “Fabricación y comercialización de motocicletas comercialización de repuestos”

Punto 7.8. Certificación del Fabricante para ofrecer y mercadear bienes: Cumple. A folios 74 a 76 se encuentra certificación de la HERO HONDA MOTORS LIMITED y FENALCA S.A.-

Punto No. 7.9. Certificación de existencia de Talleres en la ciudad: Cumple. A folio 78 viene incluido certificación de existencia de talleres en la ciudad de Cartagena, relacionando los concesionarios Galos Motos Ltda., Concesionario Motomarlin Ltda. y Concesionario Su Moto Ltda..

Punto No. 7.10. Carta del fabricante acerca de la calidad del proveedor: Cumple. A folio 80 viene incluido certificación de carta del Fabricante acerca de la calidad del Proveedor suscrita por el Gerente de Postventa, División Honda Motocicletas FANALCA S.A.

Punto No. 7.11. Especificaciones de las características del producto, lo cual se va a verificar frente la relación identificando con el Anexo “A”:

A pesar que las características de las especificaciones Honda ECO 100 ofrecidas por el único ofertante, se ajustan a los términos de referencia, el vehículo ofrecido Honda ECO 100, no llena las expectativas de funcionalidad respecto de la finalidad para la cual van a ser utilizadas las mismas, porque no puede perderse de vista que el uso que va a darse al vehículo es alto, ya que va a estar destinado al grupo operativo de agentes del DATT. Veamos:

1º.- El vehículo Honda ECO 100 registra gran incomodidad, al momento de ser instalado el porta maleta y el maletero, ya que el cojín se hunde en la parte trasera y surge incomodidad al transportar parrillero. Con el solo peso del parrillero y lo que se transporta en el porta maletero y maletero, el vehículo pierde altura, con las consecuencias propias de la circulación.

2º.- Se envejece rápido ya que los materiales utilizados para su fabricación son pesados.

3º.- Tiende a fracturarse el chasis, teniendo en cuenta que el chasis es de cajeta, ya que no cuenta con chasis tugar.

4º.- La cojinería se deforma fácilmente en corto tiempo debido al peso de conductor y parrillero teniendo en cuenta la mala calidad que presenta la esponja.

5º.- Presenta problemas en el kit de pistones porque es mas grande y su bujía termina siempre haciéndole una ruptura al pistón.

6º.- Los amortiguadores traseros se deterioran en corto tiempo.

De los beneficios del vehículo ofrecido tenemos:

1º.- La suspensión delantera y el sistema de frenos es bueno

2º.- El vehículo trabaja con aceite de 4 tiempos y son económicas de combustible y aceite.

18.3. Respecto de la garantía de los bienes ofrecidos, la misma viene establecida como puntaje máximo 600 puntos, puntaje que se adjudicara al ofertante que ofrezca mayor número de meses de cubrimiento de garantía por cada motocicleta expresada en tiempo.-

Como quiera que solo fue recibida una propuesta solo se tiene el parámetro ofrecido contenido en el folio 114 donde FANALCA S.A. ofrece una garantía de doce (12) meses por defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo mano de obra y los repuestos, las cuales se inician a partir del recibo a satisfacción de las motocicletas por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena, siempre y cuando cumpla con el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante HONDA, sin que sea ofrecido dentro de la garantía el mantenimiento preventivo .

Por lo anterior se le otorga un puntaje total de 600 puntos al ofertante único FANALCA S.A.

En los anteriores términos dejo rendida la evaluación técnico solicitada.

Atentamente,

Eliana Serge Bolaños
Sub Directora Operativa Datt.